2025
2026

Formación en Centros de Trabajo

CFGM CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

BEATRIZ SARA SASTRE TURRIÓN/ JUDIT FRANCO GONZÁLEZ/MARÍA SERRANO

Índice

1. LEGISLACIÓN 3
2. RELACIÓN CAPACIDADES TERMINALES-CONTENIDO 4
3. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO RELACIONADOS CON ESTE MÓDULO 5
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 5
5. METODOLOGÍA 6
6. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL 6
7. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN 6
8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y CALIFICACIÓN 6

1. LEGISLACIÓN

Este Módulo Profesional sigue las directrices marcadas por el Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, y la Orden 893/2022, de 21 de abril, por los que se establecen las correspondientes enseñanzas mínimas y el currículo de este ciclo formativo.

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, en adelante FCT, es la fase práctica de la formación en la empresa y no tendrá carácter laboral. Los referentes curriculares de este módulo profesional para cada ciclo formativo o curso de especialización se encuentran en el currículo básico y en el plan de estudios que los desarrollan.

El módulo profesional de FCT tendrá las siguientes finalidades:

a) Complementar las competencias profesionales, personales y sociales propias de cada título, alcanzadas en el centro educativo.

b) Evaluar los aspectos más relevantes de la profesionalidad adquirida por el alumnado en el centro educativo y acreditar los aspectos requeridos en el empleo que no pueden verificarse por exigir situaciones reales de trabajo.

c) Adquirir una identidad y madurez profesional motivadoras para el aprendizaje a lo largo de la vida y para las adaptaciones a los cambios de las necesidades de cualificación profesional.

d) Completar conocimientos relacionados con la producción, la comercialización, la gestión económica y el sistema de relaciones sociales y laborales de las empresas, con el fin de facilitar su inserción laboral.

El programa formativo que forma parte del convenio de colaboración con la empresa consta de dos partes relacionadas entre sí y que sucesivamente se irán adjuntando al convenio y se concreta en los siguientes anexos:

a) Anexo XII, denominado “programa formativo”, cumplimentado por el profesor-tutor y concertado con el responsable de la empresa.
b) Anexo VIII denominado “Informe del tutor del centro de trabajo”, en el que el profesor-tutor cumplimentará los criterios de evaluación en correspondencia con el “programa formativo”, mientras que el responsable de la empresa cumplimentará su valoración.

2. RELACIÓN CAPACIDADES TERMINALES-CONTENIDO

Capacidades Terminales.

- Valorar la interrelación de las personas con la salud/enfermedad y sus aspectos preventivos, asistenciales y rehabilitadores.
- Interpretar y comprender la información y el lenguaje asociados a los distintos procesos de atención sanitaria relacionados con el ejercicio de la profesión.
- Realizar tareas administrativas y de organización en consultas hospitalarias, odontológicas, geriátricas, privadas, etc.
- Evaluar las necesidades de productos sanitarios y materiales, administrando sus existencias en la consulta, dentro de su ámbito de competencia.
- Poseer una visión de conjunto de las condiciones sanitarias de los pacientes, cuidados auxiliares de enfermería a realizar, e instrumental y material utilizado en consultas, unidades y servicios.
- Promover la humanización de la asistencia sanitaria, utilizando técnicas de apoyo psicológico y de educación sanitaria.
- Realizar tareas de ayuda e instrumentación en los gabinetes de salud bucodental.
- Colaborar con los miembros del equipo de trabajo en el que esté integrado, asumiendo las responsabilidades de su profesión.
- Poseer una visión global e integrada del sistema sanitario en sus aspectos organizativos, funcionales y administrativos.

Contenidos.

- Mantenimiento, conservación y limpieza del material sanitario requerido para la asistencia en consultas, unidades y servicios.
- Mantenimiento del orden, limpieza y condiciones higiénico-sanitarias del paciente y de su entorno.
- Registro de los datos de los pacientes y plasmación en los documentos al efecto.
- Aplicación de las técnicas básicas de enfermería.
- Administración de medicación por vía oral, tópica y rectal.
- Participación en la preparación de la medicación junto con otros profesionales de la salud.
- Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
- Manejo, calibración, control y mantenimiento del material y equipo a su cargo.
- Conocimiento y destrezas en técnicas psico-sociales y de educación sanitaria para aplicar en la atención al paciente y desde el punto de vista preventivo y epidemiológico.
- Realizar tareas de instrumentación en equipos de salud bucodental.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO RELACIONADOS CON ESTE MÓDULO

- Preparar los materiales y procesar la información en las consultas, unidades o servicios hospitalarios.
- Aplicar cuidados auxiliares de enfermería al paciente.
- Cuidar las condiciones sanitarias del paciente, del material e instrumental sanitario utilizado en las consultas, unidades y servicios.
- Colaborar en la prestación de cuidados psíquicos al paciente mediante técnicas de apoyo psicológico y de educación sanitaria.
- Realizar tareas de instrumentación y asistencia en equipos de salud bucodental.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se entiende por evaluación del alumnado el proceso mediante el cual se califica el grado de adquisición de las capacidades terminales de la FCT.

La evaluación de la FCT será continua, es decir, que se realizará durante todo el proceso formativo correspondiente.

La evaluación del módulo de FCT tiene, también, por objeto la competencia profesional, y por ello debe entenderse el proceso orientado a conseguir suficiente evidencia de realizaciones y/o resultados profesionales que permitan juzgar o inferir la competencia profesional del alumnado. Por tanto, los métodos de evaluación de este módulo deben ser orientados a obtener la evidencia de la competencia.

En la evaluación de este módulo de FCT colaborará el responsable de formación del alumnado designado por el centro de trabajo durante su periodo de estancia en el mismo. Esta colaboración en la evaluación se expresará de dos formas:

a) A lo largo de la FCT, a través de la Ficha Individual de Seguimiento y Evaluación (Anexo VII) y los encuentros con el tutor del centro docente.

b) Al final del proceso, mediante un “Informe del tutor del centro de trabajo” (Anexo VIII), que será tenido en cuenta en la calificación del módulo por parte del profesor-tutor. Si la FCT ha tenido lugar en varias empresas, se recabará un informe de cada una de ellas.

La Hoja Semanal del Alumno (Anexo VII) será para que el alumno refleje diariamente las tareas realizadas en la empresa de forma breve y fácilmente identificable; en su caso, las dificultades que encontró para la realización de la actividad y las circunstancias que lo motivaron; así como cuantas observaciones a nivel profesional o a nivel personal considere oportunas. Dicha ficha será supervisada por el profesor-tutor durante

la jornada destinada a las actuaciones tutoriales en el centro docente, con todo el alumnado que esté durante este periodo realizando la FCT en la empresa.

5. METODOLOGÍA

Será activa y participativa, para ello el alumno se integrará como miembro de los equipos de enfermería en hospitales, residencias para la tercera edad y equipos de salud bucodental.

En los servicios de atención especializada participará en consultas médicas, unidades de hospitalización médica y quirúrgica, urgencias, UCI, Reanimación, paritorios, neonatos y servicios centrales de esterilización.

6. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

La duración de este módulo es de 440 horas. Los dos ámbitos en los que los alumnos podrían desarrollar este módulo son: Centros Hospitalarios y Clínicas Dentales. Los alumnos realizarán de forma diaria 7 horas de prácticas en dichos centros.
La distribución de estos periodos rotativos se hará según lo establezca Jefatura de Estudios.

7. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Están organizadas por áreas, departamentos o puestos de trabajo en los que se ha secuenciado la FCT. Dichas actividades forman parte del programa formativo y son un subconjunto de las actividades productivo-formativas; se encuentran establecidas en el programa formativo.

8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y CALIFICACIÓN

El acceso al módulo profesional de FCT requerirá la evaluación positiva de los módulos profesionales realizados en el centro docente según lo estipulado legalmente.
Para la obtención de la calificación, se tendrá en cuenta la Ficha Individual de Seguimiento y Evaluación del Alumno en relación con el Programa Formativo para valorar el grado de adquisición de las capacidades terminales y competencia profesional. La calificación del alumno en el Módulo de FCT será de APTO o NO APTO.

En el supuesto que el alumno obtenga la calificación de NO APTO, podrá cursar de nuevo el módulo de FCT hasta agotar las convocatorias establecidas legalmente.